PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 099/17.-

Pedro Juan Caballero, 19 de mayo de 2017.-

Señor
Axel Corvalán Amigo
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Direc.: Paraiso e/ Yuasy´y. Barrio Terminal.
Teléf.: 021-560220
Asunción:

REF.: CD N° 04/17: ***"Adquisición de materiales eléctricos"*. ID N° 327.098. Notificación de Adjudicación.-**

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la **Resolución Nº 91 de fecha 18/05/2017,** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a contratación Directa - CD N° 04/17: "Adquisición de materiales eléctricos", ID N° 327.098 a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6,... ART. 2°.... ART. 3°... ART. 4°... ART 5° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Firmado: Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Presidente; Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro; y el Lic. Marcelo Franco Vázquez, Secretario Interino".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones que no fueron presentadas con la oferta y que tampoco constan como activos en el SIPE, según el listado de documentos detallados en el ANEXO E de la Carta de Invitación. Los documentos a presentar son: -

1- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
2- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
3- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo".-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

Asunto	**Notificación - Resolución N° 91/17 y Nota UOC Nro. 99/2017**
De	U.O.C. - C.J.Amambay <uoc@cja.gov.py>
Destinatario	Emporio Ferretería S.R.L. <emporio.ferre@gmail.com>
Fecha	2017-05-19 11:50

- Nota_UOC_Nro_099_2017_Emporio_Ferreteria_SRL.PDF (~245 KB)
- Resolucion_Nro_91_2017.PDF (~459 KB)

Señor
Axel Corvalán Amigo
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Direc.: Paraiso e/ Yuasy´y. Barrio Terminal.
Teléf.: 021-560220
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 91 de fecha 18/05/2017, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "…ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a contratación Directa - CD N° 04/17: "Adquisición de materiales eléctricos", ID N° 327.098 a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6,… ART. 2°.... ART. 3°… ART. 4°… ART 5° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Firmado: Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Presidente; Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro; y el Lic. Marcelo Franco Vázquez, Secretario Interino". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.-

Att.
--
Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)
Circunscripción Judicial de Amambay
Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, P.J.C.
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Internos 365 / 387
www.cja.gov.py